



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS

Plaza de Andalucía nº1, C.P. 29328, Sierra de Yeguas (Málaga)

Tel.: 952-74-60-02 / 318 Fax: 952-74-61-76

MEDIDAS DE CONFINAMIENTO COVID-19

Se ha observado, durante el confinamiento, comportamientos que nada tienen que ver con las medidas de confinamiento impuestas por el gobierno de la nación.

Tales comportamientos, ponen en peligro dichas medidas y demuestran la falta de empatía y compañerismo que debe haber entre vecinos, por lo que se ve necesario, acabar con la picaresca de algun@s vecin@s.

Que desde hoy 02 de abril, de 2020, se tomarán medidas coercitivas a todas las personas que incumplan sin causa justificada el confinamiento impuesto, aclarándose los siguientes puntos de controversia:

- Los animales de compañía, podrán salir hasta un máximo de dos veces al día, pero solo por la calle donde vivan sus dueños, debiendo estos recoger sus deposiciones y volver al lugar donde procedían en un tiempo máximo de 15 minutos.
- Se debe cumplir con la franja horaria al salir a tirar la basura.
- Hacer la compra el menor número de días a la semana (uno o dos días).
- Las personas que cuiden de un familiar, podrán desplazarse hacia el lugar donde le presten sus cuidados, cumpliendo con las medidas de seguridad y por el itinerario más corto y si fuera posible, con un vehículo a motor, para evitar encuentros en la vía pública.
- Las personas que cuenten con segunda vivienda o corralones, donde tengan animales (no encuadrados dentro de una actividad ganadera), podrán desplazarse para atender a los mismos un máximo de dos veces al día y por el tiempo mínimo indispensable.

Recordad que el incumplimiento de las medidas, pueden llevar aparejadas sanciones que van a partir de 601,00E.

José María González Gallardo,
Alcalde presidente Ayto. Sierra de Yeguas

